INFORME N° 016-2024-SERNANP-JPNOTI-EEPP-TLSA

PARA : **ING.CARLOS ALBERTO BARRIENTOS ALLCA**
Jefe del Parque Nacional Otishi

DE : **ING. TANIA LUZ SALCEDO AGUILAR**
Especialista del Parque Nacional Otishi

ASUNTO : Propuesta del Plan de Sobrevuelo del Parque Nacional Otishi 2024

FECHA : Satipo, 30 de mayo del 2024.

Medialmente el presente detallo propuesta de Plan de Sobrevuelo al interior del PN Otishi 2024 a desarrollarse en el ámbito de control Zona alta del PNO, el mismo que posiblemente se ejecute en el mes de junio de acuerdo a lo establecido en el Plan de Vigilancia y POA 2024 – KFW-II del ANP.

I. ANTECEDENTES

a) El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Cooperación Alemana KFW firmaron el Acuerdo Separado al Contrato de Aporte Financiero, en el marco del Programa de Sostenibilidad Financiera de las Áreas Naturales Protegidas del Perú, para el apoyo a la implementación del proyecto "Fortalecimiento de la Conservación de la Biodiversidad" a través del Programa Nacional de Áreas Protegidas, el mismo que a través del uso de los recursos por donaciones y transferencias destinados mediante el POA KFW-II, permitirán desarrollar las acciones de Vigilancia y Control para la protección de las Áreas Naturales.

b) Mediante Resolución Presidencial N° 222-2022-SERNANP, de fecha 29 de setiembre del 2022, resuelve aprobar las Estrategias de Vigilancia y Control de catorce (14) Áreas Naturales Protegidas, dentro de ella el PNOTI.

c) Mediante Resolución jefatural N°002-2023-SERNANP-PNOTI-J de 7 de noviembre 2023, se aprueba la actualización del Diagnóstico del parque Nacional Otishi, el mismo que muestra el contexto actual.

d) Mediante Resolución Jefatural N°001-2023-SERNANP-PNO-J, de fecha 02 de marzo del 2023, se aprueba la actualización del Plan de Vigilancia y Control del Parque Nacional Otishi, el mismo que muestra la condición y contexto actual de la gestión del Área Natural Protegida.

II. ANALISIS

El PNOTI, se extiende sobre el sector norte de la cordillera Vilcabamba y forma parte de la propuesta del corredor de alta diversidad biológica denominado "Vilcabamba-Amboró" y del hotspot Andes Tropicales. Asimismo es importante resaltar que conforma la zona núcleo de Reserva de Biosfera "AVIRERI VRAEM", siendo modelo de gestión territorial sobre las ANP del Complejo Vilcabamba y sus paisajes asociados en la provincia de La Convención – Cusco y la provincia de Satipo-Junín, como sitio de importancia mundial por su alto valor en cuanto a desarrollo sostenible, ecosistemas, biodiversidad, recurso hídrico, programas de monitoreo,

investigación científica y conectividad mediante la organización social e institucional, a fin de lograr la mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

De acuerdo a lo establecido en el Plan de Vigilancia y Control y POA 2024 del PNOTI, se desarrollan acciones de vigilancia y control directa registrándose actividades humanas (cultivos ilícitos) en Zona de Interés, que en un futuro podrían amenazar los ecosistemas del ANP. También se realiza vigilancia remota, identificando deforestación en el sector del tipo C, ámbito de control Zona alta del PNO, la cual requiere identificar su origen y validarlo para su posterior registro en el módulo de efectos por actividades (ExA). En ese sentido es necesario realizar sobrevuelo en los espacios descritos, considerando que es inaccesible vía terrestre.

De acuerdo a lo establecido en su Plan de Vigilancia y Control y POA 2024 se tiene previsto realizar un sobrevuelo en el sector del Tipo C, sector de vigilancia y control zona alta del PNO, con el cual se estaría aportando al cumplimiento de metas establecidas en el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario de KFW II; por ende, se considera de suma importancia ejecutar el sobrevuelo de acuerdo a los puntos de interés del presente plan de vuelo.

Tabla 01: Puntos de sobrevuelo programado.

Coordenadas UTM			Coordenadas Geográficas	
ID	**Este**	**Norte**	**Latitud**	**Longitud**
1	551122	8747268	11º 19' 55.256" S	74º 31' 53.438" W
2	599856	8745000	11º 21' 5.323" S	74º 5' 5.53" W
3	610995	8748408	11º 19' 13.18" S	73º 58' 58.461" W
4	623537	8738963	11º 24' 19.124" S	73º 52' 3.562" W
5	640920	8735756	11º 26' 1.142" S	73º 42' 29.585" W
6	653117	8718543	11º 35' 19.53" S	73º 35' 44.382" W
7	660822	8700975	11º 44' 50.034" S	73º 31' 27.014" W
8	668693	8686984	11º 52' 23.99" S	73º 27' 4.492" W
9	671273	8682618	11º 54' 45.606" S	73º 25' 38.426" W
11	674198	8679809	11º 56' 16.477" S	73º 24' 1.228" W
12	677792	8682536	11º 54' 47.05" S	73º 22' 2.979" W
13	680767	8679792	11º 56' 15.772" S	73º 20' 24.124" W
14	678589	8676043	11º 58' 18.198" S	73º 21' 35.37" W
15	675596	8671824	12º 0' 36.072" S	73º 23' 13.483" W
16	680041	8667379	12º 2' 59.865" S	73º 20' 45.656" W
17	679089	8664204	12º 4' 43.373" S	73º 21' 16.501" W
18	683492	8658480	12º 7' 48.771" S	73º 18' 49.744" W
19	679298	8655260	12º 9' 34.391" S	73º 21' 7.804" W
20	675555	8654191	12º 10' 9.91" S	73º 23' 11.399" W
21	674254	8651791	12º 11' 28.264" S	73º 23' 53.965" W
22	670276	8650487	12º 12' 11.456" S	73º 26' 5.313" W
23	665116	8648701	12º 13' 10.535" S	73º 28' 55.691" W
24	660719	8645400	12º 14' 58.757" S	73º 31' 20.573" W
25	651520	8640661	12º 17' 34.584" S	73º 36' 24.163" W
26	650285	8631556	12º 22' 31.121" S	73º 37' 3.484" W

27	645891	8637420	12º 19' 20.998" S	73º 39' 29.93" W
28	645463	8643870	12º 15' 51.142" S	73º 39' 45.159" W
29	648100	8653072	12º 10' 51.221" S	73º 38' 19.423" W
30	651390	8656428	12º 9' 1.453" S	73º 36' 31.149" W
31	657482	8659768	12º 7' 11.717" S	73º 33' 10.221" W
32	668013	8662246	12º 5' 49.194" S	73º 27' 22.386" W
33	672458	8666759	12º 3' 21.498" S	73º 24' 56.255" W
34	670527	8674681	11º 59' 4.046" S	73º 26' 1.594" W
35	658755	8682481	11º 54' 52.29" S	73º 32' 32.098" W
36	656156	8679886	11º 56' 17.188" S	73º 33' 57.549" W
37	651514	8678814	11º 56' 52.848" S	73º 36' 30.802" W
38	647612	8678627	11º 56' 59.565" S	73º 38' 39.75" W
39	644047	8666600	12º 3' 31.575" S	73º 40' 35.681" W
40	643488	8675530	11º 58' 41.014" S	73º 40' 55.581" W
41	649766	8694861	11º 48' 10.85" S	73º 37' 31.2" W
42	632441	8714798	11º 37' 24.519" S	73º 47' 6.419" W
43	609333	8736181	11º 25' 51.388" S	73º 59' 51.89" W
44	551122	8747268	11º 19' 55.256" S	74º 31' 53.438" W

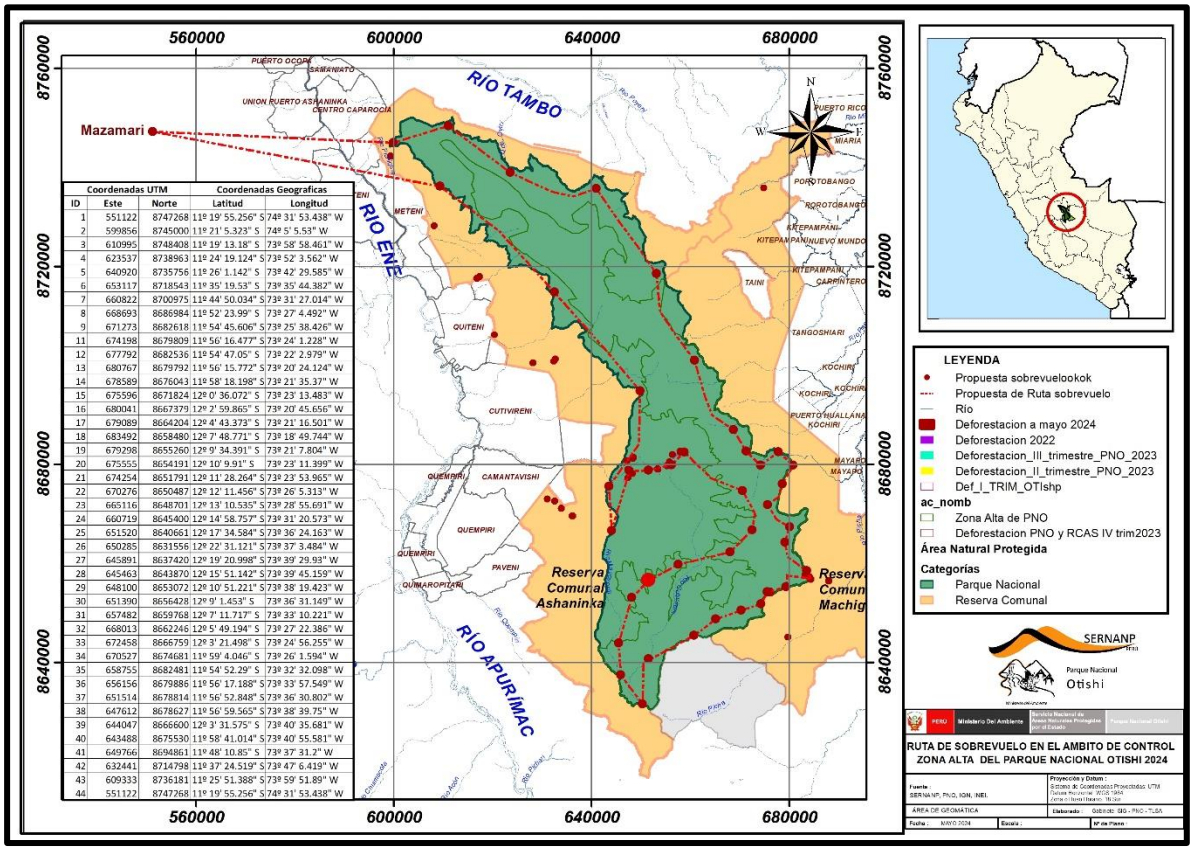

Mapa 1: Ruta de sobrevuelo programado en el ámbito de control Zona alta y otros puntos de interés al interior del PNOTI.

Los participantes de la vigilancia remota mediante el servicio de sobrevuelo serán los servidores siguientes:

Nombre	Cargos	e-mail
Ing. Carlos Barrientos Allca	Jefe del Parque Nacional Otishi	cbarrientos@sernanp.gob.pe
Ing. Tania Salcedo Aguilar	Especialista del PN Otishi	tsalcedo@sernanp.gob.pe
Ing. Richard Portocarrero Pariona	Guardaparque del PN Otishi	rportaocarrero@sernanp.gob.pe
Ing. Richard Acevedo Veliz	Guardaparque del PN Otishi	racevedo@ sernanp.gob.pe
Ing. Judith Pocomucha Tacsa	Guardaparque del PN Otishi	jpocomucha@sernanp.gob.pe

Fecha del sobrevuelo: El sobrevuelo está programado para 25 de junio del 2024.

Características de la avioneta: para el sobrevuelo debe contar con las siguientes características:

Modelo	CESSNA
Ala	Alta
Capacidad de pasajero	Cuatro (04) personas o 400 kg.
Lunas	Sin ralladuras para facilitar tomas fotográficas y filmaciones. De preferencia con ventanillas corredizas.
Horas programadas de vuelo	01
Salida	Desde la Ciudad de Mazamari - Satipo.
Fecha probable del vuelo	25 de junio del 2024

III. CONCLUSIONES.

El Parque Nacional Otishi tiene el sector del tipo C, zona inaccesible por vía terrestre, en ese sentido requiere ser monitoreada por vigilancia remota; análisis de imágenes satelitales y sobrevuelos, por ello de acuerdo al plan de vigilancia y POA 2024 se tiene programado para el mes de junio ejecutar un sobrevuelo que complemente el servicio de análisis de imágenes satelitales y valide perdida de cobertura vegetal identificada en la zona alta del PNOTI. Con el apoyo del proyecto "Fortalecimiento de la Conservación de la Biodiversidad" a través del Programa Nacional de Áreas Protegidas, el mismo que a través del uso de los recursos por donaciones y transferencias destinados mediante el POA KFW-II, permitirán desarrollar las acciones de Vigilancia y Control para la protección de las Áreas Naturales.

La ejecución del servicio de sobrevuelo busca recopilar y registrar actividades humanas ilícitas, que podrían poner en riesgo los valores naturales y culturales del PNOTI.

IV. RECOMENDACIONES

Remitir el presente informe a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, para la revisión y conformidad.

Es todo cuanto puedo informar a la jefatura.

Atentamente,

SERNANP
SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO

Firmado digitalmente por SALCEDO AGUILAR Tania Luz FAU 20478053178 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.06.2024 10:42:44 -05:00

ING. TANIA LUZ SALCEDO AGUILAR
ESPECIALISTA DEL PNOTI

Visto el informe que antecede, procedo a elevarlo para su conocimiento y trámite, al encontrarlo conforme en todos sus aspectos técnicos y legales

Atentamente

Firmado digitalmente por BARRIENTOS ALLCA Carlos Alberto FAU 20478053178 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.06.2024 18:34:19 -05:00

ING. CARLOS A. BARRIENTOS ALLCA
JEFE DEL PNOTI

FIRMADO DIGITALMENTE
CC